



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA N° 24/2.018

APROBACIÓN DE PRÓRROGA LICENCIA DE OBRAS

Vista la solicitud presentada por D. A. A. R. con D.N.I. núm. 3-0-----J en Registro de Entrada número 528 y fecha 09/03/2018, en la solicita prórroga de la Licencia de Obra de fecha 03/12/2014 y Expediente 063/2014.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común y el 116 del Real Decreto 2.568/196 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar la prórroga de la Licencia de obra de fecha 03/12/2014 y Expediente 063/2014.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a nueve de marzo del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE



Ante mí:

EL SECRETARIO.